



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

207**MADRID NÚMERO 11**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 749 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Tatiana Arias Ramírez, contra Tesorería General de la Seguridad Social y “España Exterior Publicaciones, Sociedad Limitada”, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 1 de septiembre de 2010.

Parte dispositiva:

Resuelvo: Estimar en parte el recurso interpuesto por doña Tatiana Arias Ramírez contra el auto de fecha 9 de marzo de 2010, en el sentido de declarar la competencia del orden jurisdiccional social para conocer de la cuestión planteada en la demanda relativa a la obligación de dar de alta en la Seguridad Social a la trabajadora por parte de la empresa, manteniéndose, en cambio, la declaración de incompetencia de este orden jurisdiccional social para conocer de la cuestión relativa al ingreso de cuotas planteado en demanda. Continuará el procedimiento, únicamente, para conocer de la cuestión de fondo relativa al alta de la trabajadora, sin entrar en conocer del ingreso de cuotas, pudiendo plantearse esta cuestión ante la jurisdicción contenciosa-administrativa.

Cítese a las partes el día 13 de abril de 2011, a las nueve y cuarenta horas, para la celebración del juicio oral.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Tatiana Arias Ramírez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.981/11)